

TASAS CURSO 2016/2017

Conforme al Decreto 127/2016, de 2 de agosto (D.O.E. del 8 de agosto de 2016)

PRECIO POR CRÉDITO	GRADOS Y MÁSTERES					Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
	Ordinaria						
	Industrias/ Explotaciones/ Hortofrutícola	Ciencia y Tecnología Alimentos	Másteres Universitarios				
Calidad y Trazabilidad			Ing. Agronómica	MUI			
1ª Matrícula	16,83 €	15,70 €	37,41 €	25,78 €	22,91 €	50% exención	100 % exención
2ª Matrícula	33,66 €	31,38 €	60,77 €	33,66 €	37,23 €		
3ª Matrícula	72,93 €	68,00 €		72,93 €			
4ª y sucesivas	100,99 €	94,16 €		100,99 €			

EL IMPORTE MÍNIMO A ABONAR EN EL CURSO ANTES DE APLICAR EXENCIONES NO PODRÁ SER INFERIOR A **293,49 €**, excepto si el número de créditos pendientes para finalizar no supera dicho importe.

Asignaturas en adaptación y reconocimiento de estudios:

- No se abonarán tasas por estudios oficiales cursados en la UEX.
- Se abonará el 25% del precio del crédito por estudios cursados fuera de la UEX.

TASAS DE SECRETARÍA	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
Apertura de Expediente Académico	23,84 €	50 % exención	100 % exención
Certificación académica			
Traslado de expediente			
Compulsa de documentos	9,37€		
Expedición de tarjeta de identidad	5,09 €		
Título de Ingeniero o Licenciado	131,67 €		
Título de Ingeniero Técnico	64,31 €		
Título de Grado y Máster (incluye suplemento europeo al título)	197,15 €		

FORMAS DE PAGO: Domiciliación bancaria en 1 ó 6 pagos.

1.- PAGO ÚNICO: Abono en un solo pago, aproximadamente 5 días después de formalizar la matrícula.

2.- PAGO FRACCIONADO:

- 1^{er} pago: 40% del importe total, al formalizar la matrícula.
- 2^o pago: 13% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de octubre de 2016
- 3^o pago: 12% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de noviembre de 2016
- 4^o pago: 12% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de diciembre de 2016
- 5^o pago: 12% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de febrero de 2017
- 6^o pago: 11% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de abril de 2017

FALTA DE PAGO: La falta de pago del importe total o parcial de las tasas, supondrá la denegación o anulación de la matrícula en los términos y efectos que la Universidad establezca, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores.

En los casos de anulación de matrícula por impago, la UEX podrá exigir el pago de las cantidades pendientes como condición previa a posteriores matrículas.

Asimismo, podrá denegar la expedición de títulos y certificados a los alumnos con pagos pendientes.

En ambos casos, la UEX podrá establecer sobre las cantidades adeudadas los recargos e intereses establecidos en la normativa correspondiente.